Gaceta de Puerto-Rico

Year 1902—Office, 21, Allen St

Official subscriptions	$1.75 per month
Private — — —	1.25 — —
Single copy (date of issue)	.10
— — (old date)	.20
Advertisements	10 per line

Published daily except Mondays

Año 1902 Oficinas, calle Allen, 21

Subscripción oficial por un mes	1.75
Subscripción particular por un mes	1.25
Número suelto del día	.10
Número atrasado	.20
Anuncios la línea	.10

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1902 — San Juan Puerto-Rico, Tuesday June 17th — No. 139

AVISO.

La Ley sobre municipalidades votada por la última legislatura y aprobada por el Gobernador, se encuentra de venta en esta Imprenta en un folleto, á 25 ctvs. ejemplar.

IMPORTANTE.

Ponemos en conocimiento de los Sres. que utilizan la "Gaceta de Puerto-Rico" para la publicación de Edictos judiciales, en asuntos de partes, que publicado por primera vez y no satisfecho su importe, se suspenderán las otras dos publicaciones.

Sucesores de J. J. Acosta,

Puerto-Rico, 9 de Octubre de 1901.

Propietarios y Editores de la "Gaceta de Puerto-Rico."

PARTE OFICIAL

ADVERTISEMENT.

Department of the Interior

OF PORTO RICO.

BUREAU OF PUBLIC WORKS.

San Juan, P. R., June 16, 1902.

Proposals for the construction of culverts and pipe drains on the Utuado-Adjuntas road will be received at this office until Thursday June 26, 1902, and then publicly opened. The approximate quantities are as follows:

Excavations	504	cubic metres,
Concrete	59	" "
Third Class Masonry	936	" "

Full information and blanks can be obtained at this office by intending bidders.

A. Stierle,
Superintendent of Public Works.
11—1

Colecturía de Rentas Internas

DEL DISTRITO DE PONCE.

En cumplimiento de lo prescrito en la Sección 52 de la "Ley para proveer de Rentas á El Pueblo de Puerto-Rico y para otros fines" se avisa por medio del presente anuncio, que se publicará en la "Gaceta de Puerto-Rico" y en un periódico de esta localidad durante un período de veinte dias, fijándose tambien en los parajes públicos de costumbre de esta Ciudad, á los Sres. Durán y Vidal, contra quienes se sigue procedimiento de apremio en esta Colecturía de Rentas para el cobro de las contribuciones que adeudan, correspondientes á los ejercicios de 1898 á 99, 1899 á 900 y 1900 á 1901, que si dentro del término que media desde la fecha de este anuncio, al dia en que se venza el término legal del mismo, no satisfacen en esta Colecturía de Rentas Internas el importe de dichas contribuciones adeudadas y el de los recargos, gastos y costas ocasionados en el procedimiento de apremio ascendente á $ 346.10, según nota redactada en dicho expediente de apremio con fecha 23 de Abril último, y los demás gastos que se ocasionen hasta que se efectúe el pago; serán vendidas en pública subasta al postor que ofreciere mayor cantidad, las cien cuerdas de terreno equivalentes á 393 áreas, 40 centiáreas, que le han sido embargadas, las cuales radican en el barrio de Maragüez, de este término municipal, colindan por el Este, Norte y Oeste con más tierras de la propiedad de dichos Sres. Durán y Vidal y con una sección de cinco cuerdas de terreno en que están edificados una casa habitación y los establecimientos de la finca y por el Sud con tierras de Don Antolino García; cuyas cien cuerdas de terreno ó sean 393 áreas, 40 centiáreas, embargadas forman parte de la finca de mayor cabida que poseen los mencionados Sres. Durán y Vidal en el barrio de Maragüez, de esta municipalidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito al folio 102 vuelto del libro 92 del Ayuntamiento de Ponce, finca número 2484 duplicado, inscripción 11ª y han sido tasadas por peritos á quince pesos cuerda, ó sea en mil quinientos pesos.

Se advierte á los que deseen comprar estas cien cuerdas de terreno equivalentes á 393 áreas, 40 centiáreas, que la subasta tendrá efecto el dia 25 del corriente mes á las nueve de la mañana en la Oficina de esta Colecturía de Rentas Internas, y que no serán admitidas á los que tomaren parte en la subasta, ninguna postura menor del importe de las contribuciones adeudadas, recargos, gastos y costas del apremio

Ponce, Junio 2 de 1902.—*Bartolomé Esteva*, Colector.
20—12

Sub-Colecturía de Rentas Internas

DE BARROS.

En el expediente seguido por esta Sub-Colecturía por orden del Honorable Sr. Tesorero General contra Don Severiano Arroyo Alicea para el cobro de una deuda á el "Pueblo de Puerto-Rico", se ha dictado por dicha Superior Autoridad en carta-orden fecha 9 del actual, la venta en pública subasta de los bienes siguientes: Una finca agrícola de ciento veintiuna cuerdas, y mil doscientas siete varas cuadradas, equivalentes á cuarenta y siete hectáreas, sesenta y tres áreas, ochenta y siete centiáreas, radicada en el barrio de Cacaos, de este término municipal, colindando por el Norte con una quebrada que separa estos terrenos de los de Don Victoriano Pagán; por el Este con los Sres. Battel Amadeo y Cª y por el Poniente de Sur á Norte con el río "Bauta", conteniendo fincas de café y frutos menores. Una casa habitación, de maderas y techada de zinc y paja y cuatro bohíos más, todos enclavados en dicha finca, suyos bienes han sido justipreciados por peritos en la suma de tres mil setecientos diez y nueve dollars cincuenta centavos. Dicho acto tendrá lugar el dia 18 de Julio próximo venidero, y hora de la una de su tarde en los estrados de la Alcaldía de este pueblo ante la Junta de subasta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde; no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación, las cuales han de hacerse en pliego cerrado, acompañando los que intenten optar por el remate, carta de pago que acredite haber consignado en esta Sub-Colecturía el 10 por 100 del importe de la tasación. Dichas ofertas han de hacerse de contado y pagadero á los diez dias despues de la aprobación del remate, so pena de perder el depósito el adjudicatario.

Y se hace público por medio del presente para conocimiento y concurrencia de licitadores.

Barros, Junio 13 de 1902.—*Rafael Morales*, Deputy Collector.
3—2

Oficina del Director de Penales

San Juan, P. R., 10 de Junio de 1902.

Proposiciones bajo pliego cerrado por duplicado, para el suministro de alimentos á los presos del Presidio Departamental y de las Cárceles de San Juan, Ponce, Mayagüez, Humacao y Arecibo, se admitirán en esta oficina, hasta las diez de la mañana del dia 20 de Junio, en cuya fecha y hora se abrirán en público las proposiciones.

Cada postor depositará en la oficina del Director de Penales un check certificado por la cantidad de $60.00 como fianza provisional, cuya suma será devuelta á los no agraciados.

La garantía definitiva ó fianza para responder al cumplimiento de cualquiera de los contratos será de $500.00 para el Presidio, de $300.00 para las cárceles de San Juan y Ponce de $200.00 para la de Humacao y de Mayagüez $100.00 para Arecibo. Y esta suma en efectivo ó en un cheek le será exigida al postor agraciado.

El Director se reserva el derecho de rechazar cualquiera ó tadas las proposiciones.

Las proposiciones serán firmadas por el postor, se harán bajo pliego cerrado y se dirigirán al Director con las indicaciones siguientes.

"Proposiciones para el suministro de alimentos para los presos de 1.... para el año económico que vence en 30 de Junio de 1903.

Subasta que se celebrará á las diez de la mañana del día 20 de Junio de 1902.

Otros informes á más de éstos se podrán obtener en la oficina indicada.

El Director, *Maximino Luzunaris.* 10—6

Junta Escolar de la Ciudad de Ponce.

En cumplimiento de la sección titulada: "Anuncio de vacantes" (pag. 23 de la Ley Escolar vigente), se sacan á concurso las Escuelas Principales, Graduadas y Rurales de esta Municipalidad, á fin de que los Maestros que deseen contratarse para enseñar en las mismas durante el próximo año escolar, dirijan sus solicitudes, dentro del término de diez días, al Secretario que suscribe. (Plaza principal, número 31, altos.)

La elección de los Maestros tendrá lugar el día 23 del corriente en las Oficinas de esta Junta.

Ponce, Junio 11 de 1902.—El Secretario, Segundo Bernier.
3—3

Junta local de instrucción pública

DE SABANA-GRANDE.

Los interesados que deseen contratar escuelas en este término municipal, durante el año escolar que empieza en Octubre próximo venidero, se servirán enviar sus solicitudes y certificados á esta Junta en el plazo de quince dias, á contar desde el de la fecha.

La sesión para la elección de maestros tendrá lugar en los salones de la casa-Ayuntamiento á las cinco de la tarde del dia 25 del corriente mes.

Significamos que en el año actual hay en este término municipal.

1 Escuela Principal.
5 Graduadas.
7 Rurales.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Profesores.

Sabana-grande, Junio 10 de 1902. — *Manuel Sepúlveda*, Secretario. Vº Bº—*Félix Tió*, Presidente. 3—3